



RIO GALLEGOS 01 NOV. 2000

V I S T O :

El Expediente N° 13.752/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la solicitud de Licencia por Estudios Prolongados de Doctorado de la Lic. Marta REINOSO, desde el 10 de Febrero y hasta el 10 de abril de 2001 ;

Que a Fs. 04 obra admisión al Departamento de Didáctica y Organización Escolar del Programa de Rectorado de la Universidad de Valencia de la Lic. Marta REINOSO ;

Que a Fs. 17 obra Nota N° 205/00 de la Jefatura de la División Educación informando que la licencia de referencia no afectaría el normal desarrollo de exámenes finales de las materias en que se encuentra a cargo la docente, y en cuanto a la cobertura de cátedra sólo se retrasaría el comienzo de su dictado unos veinte días, lo que podría subsanarse recuperando clases ;

Que a Fs. 16 obra encuadre legal de la Jefatura de Personal informando que dicha licencia se encuadra en la Resolución 050/91- Licencia Breve por estudios Artículo N° 1- Inc. f) ;

Que mediante Despacho N° 089/00 elaborado por la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto recomienda conceder licencia breve por estudios avanzados con goce de haberes a la Lic. Marta REINOSO en su cargo de Profesora Adjunta- Dedicación Completa- Area Didáctica de la División Educación, a partir del 12 de Febrero y hasta el 10 de Abril del 2001 ;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad dicho Despacho;

Que corresponde dictar el correspondiente instrumento legal ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia Breve por Estudios avanzados con goce de haberes a la Lic. Marta REINOSO (C.U.I.L.N° 27-11007481-1) en el cargo de Profesora Adjunta Ordinaria- Dedicación Completa- Area: Didáctica que posee en la División Educación, a partir del 12 de Febrero y hasta el 10 de Abril del 2001, para completar los estudios del Programa de Doctorado del Departamento de Didáctica y Organización Escolar de la Universidad de Valencia (España), por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, cumplido, elevar a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 3º.- TOME RAZON: Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Educación, notifíquese a la interesada, dése a conocer y cumplido, ARCHIVESE.-

ACUERDO

N°

AMELIA B. RODRÍGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
UARG - UNPA



Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

674